

recho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el 52 y siguiente de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—Por delegación, el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos en Ubeda-Genil (Pastoriza-Lugo)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 12 de octubre de 1968, para las obras de «Red de caminos en Ubeda-Genil (Pastoriza-Lugo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones quinientas cuarenta y tres mil ciento diecinueve pesetas con noventa y dos céntimos (8.543.119,92 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto adjudicar dicha obra a don José No Martiñán e Hijos, Construcciones, S. A., en la cantidad de cinco millones quinientas cincuenta y tres mil pesetas (5.553.000 pesetas), con una baja que representa el 35,00033 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general.—6.749-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos en San Vicente de Reigosa (Pastoriza-Lugo)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de octubre de 1968, para las obras de «Red de caminos en San Vicente de Reigosa (Pastoriza-Lugo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones cuatrocientas noventa mil doscientas veinte pesetas con treinta y un céntimos (7.490.220,31 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José No Martiñán e Hijos, Construcciones, S. A., en la cantidad de cuatro millones novecientas noventa y tres mil pesetas (4.993.000 pesetas), lo que representa el 33,33975 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general.—6.748-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de doña Isabel Merello Alvarez, viuda de Terry, situada en la finca denominada «San José del Pedregue», sita en el término municipal de Puerto Real, de la provincia de Cádiz.*

A solicitud de doña Isabel Merelló Alvarez, viuda de Terry, con domicilio en la calle General Mola, número 2, de Puerto de Santa María (Cádiz), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, de la raza retinta, situada en la finca denominada «San José del Pedregue», sita en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957 le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 30 de octubre próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Cádiz.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Manuel Cabezas de Herrera, situada en la finca del término municipal de Talavera de la Reina, de la provincia de Toledo.*

A solicitud de don Manuel Cabezas de Herrera para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, de la raza frisona, situada en la finca del término municipal de Talavera de la Reina, provincia de Toledo; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957 le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 30 de octubre próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Toledo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Juan Colmenarejo Romera, situada en la finca denominada «Colmenarejo», del término municipal de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid.*

A solicitud de don Juan Colmenarejo Romera para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, raza frisona, situada en la finca denominada «Colmenarejo», sita en el término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 30 de octubre próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Avelino Pousa Antelo, situada en la finca denominada «Agropecuaria Industrial del Ebro, S. A.», en el término municipal de Pina de Ebro, en la provincia de Zaragoza.*

A solicitud de don Avelino Pousa Antelo para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, raza frisona, situada en la finca denominada «Agropecuaria Industrial del Ebro, S. A.», del término municipal de Pina de Ebro, provincia de Zaragoza; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 30 de octubre próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 21 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Pedro Nicoláu Pons, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resolución de este Ministerio de 24 de no-